REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

Costas a cargo de la parte DEMANDADA

Agencias en derecho primera instancia $3.697.160

Total.....$3.697.160

Total Costas en favor de la parte **DEMANDANTE** por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA** PESOS MCTE.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

CONSTANCIA SECRETARÍAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.

Cali, 22 de septiembre 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 4 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

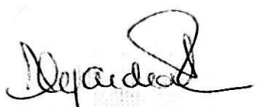

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.